

viamente, autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso que se encazara con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; entreguen los despachos librados al Procurador de la suspenso.

Y para dar la publicidad acordada, se expide el presente edicto en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—4.269.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don J. Manuel Villasante García, en representación de la mercantil «Quide, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Chiloeches y la mercantil «Parquesite Entarimados y Parquets, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Martínez Chiloeches:

Mitad indivisa de una parcela de terreno de Santa Cruz de la Zarza, con fachada al camino de la Estación. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.072, libro 189 de Santa Cruz de la Zarza, al folio 147, finca número 27.332.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 266/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—4.263.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.839/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Montes, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones 4J Instalaciones, Sociedad Limitada»; don Jesús Roldán Pradillo y doña Laureana Garoz Duro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Roldán Pradillo y doña Laureana Garoz Duro:

Vivienda situado en Valdemoro (Madrid), calle José María Pemán, número 1, escalera izquierda, piso séptimo, puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valdemoro, finca 10.180, tomo 203, folio 152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.235.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra número 127/1998, se ha declarado el sobreseimiento de presente procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Manuel Sanclemente, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 82, 2.º exterior izquierda, y el archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—4.243.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en proveído de esta fecha en los autos número 529/1984, de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona (Col. 69), en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes «Lisbán, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing»), contra doña Mercedes Martínez Pons, doña Vicenta Barberá Boix y don José Federico Sanchis Martínez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.250.000 pesetas la finca registral número 5.008, 620.000 pesetas la finca registral número 5.630, 632.500 pesetas la finca registral número 1.725 y 207.500 pesetas la finca registral número 5.631, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0529/84).

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.937.500 pesetas para la finca registral número 5.008, 465.000 pesetas para la finca registral número 5.630, 474.375 pesetas para la finca registral número 1.725 y 155.625 pesetas para la finca registral número 5.631, que es el 75 por 100 del que sirvió de